

4. Se involucrará a los organismos no gubernamentales a sumarse al trabajo de reconciliación comunitaria y a construir la cultura de paz, respeto y unidad.
  5. Se desarrollarán programas educativos en todos los niveles de educación, con las asociaciones religiosas, organizaciones sociales, autoridades comunitarias, organismos no gubernamentales y población en general, tendientes a la construcción y fortalecimiento de una cultura de paz fundada en los valores de justicia, democracia y el respeto a los derechos humanos.
  6. Se impulsará una política de Estado de prevención de conflictos al interior de las comunidades y entre las organizaciones sociales.
  7. Se impulsará un programa de capacitación sobre transformación de conflictos impartidos por especialistas en la materia.
  8. Se identificarán, analizarán y diseñarán estrategias de solución a los conflictos en comunidades del Estado.
  9. Se diseñará y promoverá una ley para atender y proteger a los desplazados internos y evitar nuevos desplazamientos.
- 5.2.4. Frontera Sur**
1. Se constituirá el fideicomiso de la frontera Sur para conformar una entidad que sea susceptible de captar recursos de los tres niveles de gobierno, de la iniciativa privada y de los organismos multinacionales interesados en los temas de migración, los derechos humanos y la preservación del medio ambiente.
  2. Se desarrollará un programa de la frontera sur que permita asegurar su éxito y efectividad en el largo plazo.



Secretaría de Finanzas  
Subsecretaría de Egresos



III.

*E*strategias  
del  
*P*lan de *D*esarrollo

Chiapas Solidario  
2007-2012

2008



*Estrategias del Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012.*

## **1. GOBIERNO DE UNIDAD Y PROMOTOR DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA.**

### **1.1.- Unidad y participación solidarias.**

#### **1.1.1. Unidad y participación ciudadana.**

1. Se consolidará la participación ciudadana solidaria a través de figuras organizativas locales.
2. Se creará un órgano de representación ciudadana con voz y voto.
3. Se priorizará la demanda social con los representantes ciudadanos en los niveles locales de planeación.
4. Se incrementará la participación sectorial e institucional en la atención de la demanda ciudadana.
5. Se fomentará la participación informada y organizada de la ciudadanía.
6. Se fortalecerá la participación de los representantes ciudadanos en los espacios de consenso social.

#### **1.1.2. Atención ciudadana y servicios de gobierno.**

1. Se simplificará el proceso de atención ciudadana.
2. Se creará un sistema de atención ciudadana cómodo y accesible a todos los sectores de la sociedad.
3. Se orientará al ciudadano respecto al ámbito de competencia y servicios que proporciona cada dependencia de la administración pública.
4. Se integrará a los ayuntamientos al modelo de atención ciudadana.
5. Se concientizará teórica y prácticamente a los servidores públicos acerca de sus responsabilidades.
6. Se implementará un sistema de atención y prestación de servicios de gobierno virtual o electrónico.
7. Se certificará la calidad de los procesos y procedimientos de los servicios públicos que ofrece el Gobierno del Estado.

### **1.2. Gobierno y política**

#### **1.2.1. Política interior gobierno democrático**

1. Se cumplirá y se hará cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y demás ordenamientos que de ella deriven.
2. Se gobernará con unidad en alianza con todas las fuerzas sociales y políticas.
3. Se creará el acuerdo Chiapas Solidario por la estabilidad social, paz y unidad.
4. Se Creará un sistema de gobierno ético, profesional y con vocación democrática.
5. Se abrirán espacios públicos de participación a todos los sectores de la sociedad.
6. Se crearán espacios de reflexión, diálogo, análisis y atención a los asuntos prioritarios relacionados con los derechos humanos.
7. Se fomentará una relación cordial y de trabajo con los Poderes Legislativo y Judicial.
8. Se propondrá una reforma estructural fortaleciendo el quehacer institucional de los tres poderes de gobierno.
9. Se propondrá el fortalecimiento de las instituciones electorales.
10. Se ampliará la cobertura de atención a las problemáticas sociales, agrarias y religiosas.
11. Se facilitarán los procesos de negociación y distensión de problemáticas sociales.
12. Se privilegiará el diálogo y concertación entre las partes involucradas en un conflicto.
13. Se mantendrá una relación de colaboración y respeto con las organizaciones sociales y privadas.
14. Se dará certeza legal a la tenencia de la tierra.
15. Se implementará el Proyecto Unidad en la Tolerancia Religiosa.

32. Se incrementará la cobertura de la red estatal de telecomunicaciones.

33. Se suscribirán convenios de coordinación y colaboración en materia de información entre las entidades del Estado y los municipios, que estandaricen todo el proceso de desarrollo.
34. Se evaluarán métodos aplicables que mejoren el proceso documental y de desarrollo de aplicativos.
35. Se cumplirá con todos los ordenamientos para la certificación de las bases de datos.
36. Se elaborarán convenios de coordinación con el Gobierno Federal a través del SNSP.

#### **5.2.2. Protección ciudadana**

1. Se fortalecerá la estructura organizativa de la Subsecretaría de Protección Civil, incorporando áreas sustantivas que le permita cumplir con los objetivos y funciones que la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas encomienda.
2. Se implementarán acciones de capacitación y especialización dirigida al personal de los Centros Regionales de Emergencias y Desastres (CRED) y grupos voluntarios.
3. Se promoverá a través de las dependencias e instituciones del sector público, social y privado la reactivación y equipamiento de las unidades internas de Protección Civil.
4. Se suscribirán convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales en materia de investigación científica para la prevención de riesgos y mitigación de daños.
5. Se impulsará el diseño e instrumentación de esquemas y mecanismos para la detección, monitoreo y alertamiento respecto a la acción de agentes perturbadores que afectan al Estado.
6. Se crearán, modernizarán y equiparán los Centros Regionales de Emergencias y Desastres y Centro de Operaciones de la Subsecretaría de Protección Civil, para atender con prontitud las emergencias y desastres, así como para un mejor seguimiento y control de programas preventivos.
7. Se realizarán inspecciones y verificaciones a empresas que utilizan, manejen, almacenen, distribuyan y generen materiales peligrosos.
8. Se consolidará el marco estatal de protección civil.
9. Se fortalecerá la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para implementar los programas operativos de atención a emergencias o desastres ante la presencia de los diferentes tipos de agentes perturbadores que afectan al Estado.
10. Se ampliará el Programa de Protección Civil y Emergencia Escolar y se promoverá la incorporación de la materia de protección civil en los planes y programas de educación básica, medio y superior.
11. Se realizarán campañas de difusión para sensibilizar a la población en la prevención y mitigación de riesgos.
12. Se promoverá con los ayuntamientos la inversión y establecimiento del Sistema de Atención a Emergencias 066.
13. Se ampliará el alcance de la certificación a los subcentros de San Cristóbal de las Casas, Comitán de Domínguez y Tapachula de Córdova y Ordóñez.
14. Se instalarán programas informáticos de reconocimiento facial y de placas de automotores en la ciudades principales del Estado.

#### **5.2.3. Cultura de paz y respeto.**

1. Se establecerá una eficaz coordinación interinstitucional que impulse y priorice las acciones de gobierno mediante el dialogo y la negociación como instrumentos para resolver las diferencias al interior de las comunidades y entre comunidades, entre organizaciones sociales y partidos políticos.
2. Se impulsará la acción inmediata del gobierno como garantía para atender armónicamente los conflictos que se susciten.
3. Se fortalecerá la política de intervención gubernamental para mediar, distensar y resolver los conflictos.

## 5.2. Seguridad pública y cultura de paz

### 5.2.1. Seguridad pública

1. Se fortalecerá la vigilancia, seguridad y protección del estado y sus habitantes, concurrentemente con los ayuntamientos de la entidad.
2. Se fortalecerá el equipamiento del personal, así como la infraestructura de seguridad pública.
3. Se fortalecerán las condiciones de seguridad en la frontera.
4. Se atenderá la demanda creciente de servicios de seguridad a particulares, empresas y dependencias.
5. Se homologarán las compensaciones adicionales del personal operativo de la Dirección de la Policía Auxiliar con las policías preventivas.
6. Se autorizarán, regularán y controlarán eficazmente las actividades que los particulares realizan en su carácter de prestadores de servicios de seguridad privada.
7. Se diseñarán, fortalecerán e incrementarán programas de servicios a la ciudadanía.
8. Se realizarán operativos de vigilancia, seguridad y protección de carreteras y caminos de jurisdicción estatal, en coordinación con otras autoridades.
9. Se integrarán tecnologías de punta que mejore la cobertura en materia de comunicación.
10. Se propondrán las reformas a la Normatividad de la Secretaría y las leyes que regulan las conductas de los servidores públicos.
11. Se prevendrán las conductas que vulneren las disposiciones legales en materia de seguridad pública.
12. Se prevendrán violaciones a los Derechos Humanos de los gobernados, para que los elementos operativos en el ejercicio de sus funciones no vulneren las garantías de los ciudadanos.
13. Se fortalecerá la promoción de la participación ciudadana en la prevención de delitos a través de medios de difusión.
14. Se modernizará institucionalmente y se dotará de la infraestructura necesaria al Instituto de Formación Profesional de Policías del Estado.
15. Se formarán profesionistas en Seguridad Pública y Protección Ciudadana.
16. Se evaluará y dará seguimiento de la carrera policial.
17. Se desarrollarán acciones de dignificación penitenciaria para mejorar las condiciones de vida de los internos y su readaptación social.
18. Se fortalecerá el equipamiento de los custodios.
19. Se propondrá el proyecto de reforma al marco jurídico que regula la atención a los adolescentes infractores.
20. Se reestructurarán los órganos necesarios para operar de manera eficiente los programas de reintegración social y familiar.
21. Se propondrá el proyecto para la creación de centros de atención integral y de internamiento especializados en adolescentes infractores.
22. Se capacitará permanentemente al personal técnico de la Unidad de Ejecución de Medidas y los centros de atención integral y de internamiento especializados en adolescentes.
23. Se involucrará a la sociedad civil, entidades públicas y privadas, y municipios del Estado, en la ejecución, aplicación y supervisión de medidas en adolescentes infractores.
24. Se propondrá el proyecto de reformas al marco jurídico que establecerá el sistema integral de justicia para adolescentes que cometan conductas ilícitas en el Estado.
25. Se pondrán en marcha programas estratégicos de fortalecimiento de capacidades y desarrollo humano para la reintegración social y familiar del adolescente infractor.
26. Se ampliará y fortalecerá la cobertura de los servicios de atención prehospitalaria para el personal operativo en el Estado.
27. Se implementará el programa Chiapas Solidario, en la prevención del delito.
28. Se implementará el programa integral de vinculación municipal en seguridad pública.
29. Se utilizará la infraestructura de comunicaciones del gobierno del Estado.
30. Se promoverán convenios entre los tres órdenes de gobierno.
31. Se extenderá la cobertura de la red de comunicaciones a las zonas de infraestructura y población posibles.

16. Se implementará el Programa Unidad en la Diversidad.
17. Se implementará el programa Unidad en la Confianza.
18. Se crearán espacios de colaboración intergubernamental entre el Estado y los municipios.
19. Se atenderán las problemáticas que afectan la estabilidad y gobernabilidad de los municipios.
20. Se unirán esfuerzos con las autoridades federales para coadyuvar la planeación del desarrollo municipal.
21. Se mantendrá una estrecha colaboración con las entidades federales para generar un desarrollo integral.

### 1.2.2. Migración y relaciones internacionales

1. Se operará la política migratoria en el Estado de Chiapas.
2. Se dará apoyo a repatriaciones de personas, traslado de cuerpos, orientación jurídica y/o asistencia e información para la ubicación de personas e identidades.
3. Se ampliará el diálogo y coordinación entre los tres niveles de gobierno y los representantes legales de extranjeros que transiten o residan en territorio chiapaneco.
4. Se vinculará y canalizará a los chiapanecos en el exterior y a los extranjeros residentes en el Estado con los programas asistenciales y de desarrollo de los tres niveles de gobierno.
5. Se promoverá la creación de un registro sobre el flujo migratorio en Chiapas.
6. Se impulsará el respeto a los derechos de los migrantes evitando discriminación y abuso.
7. Se promoverá entre las corporaciones de seguridad y procuración de justicia en el Estado y a nivel municipal, el respeto a los derechos humanos de los migrantes.
8. Se fortalecerán los mecanismos existentes relativos a la protección de migrantes, cuando sean víctimas de un delito.
9. Se promoverá el respeto de los derechos de los trabajadores chiapanecos en el exterior y el de residentes extranjeros en el Estado.
10. Se promoverá con la federación medidas de protección para las víctimas de traficantes y trata de personas.
11. Se apoyarán los mecanismos de acción interinstitucional dirigidos a evitar el tráfico ilegal y trata de personas y el incremento de la delincuencia organizada.
12. Se formularán programas regulares de atención médica en la entidad para los migrantes.
13. Se dará atención a la población migrante en situación de extrema urgencia.
14. Se establecerán programas de orientación a los migrantes menores de edad no acompañados.
15. Se sensibilizará a la población, respecto a una cultura de respeto hacia los inmigrantes.
16. Se establecerá un sistema migratorio legal, digno y ordenado entre el Estado de Chiapas y la República de Guatemala y atenderemos la migración de los chiapanecos hacia los Estados Unidos.
17. Se propiciará una distribución territorial de la población acorde con las potencialidades del desarrollo regional sustentable.
18. Se articularán los esfuerzos institucionales en el plano internacional que realiza el Ejecutivo Estatal en beneficio de los chiapanecos y sus residentes en la entidad.
19. Se difundirá la imagen de Chiapas en el contexto internacional con fines turísticos, comerciales y culturales para fomentar y arraigar la inversión de capitales en el Estado.
20. Se privilegiará la cooperación internacional.
21. Se presentarán proyectos ante los organismos internacionales y agencias de cooperación de los países con representación diplomática acreditada ante el gobierno de México.
22. Se difundirán las convocatorias de becas para realizar estudios en otros países.
23. Se consolidarán y abrirán nuevas líneas de comunicación para el establecimiento de acuerdos políticos, de colaboración u obtención de financiamiento.

### 1.3. Función pública

#### 1.3.1. Transparencia y rendición de cuentas

1. Se articulará el esquema normativo de la transparencia y la rendición de cuentas.
2. Se dispondrá de un modelo de gestión pública para implementar la normatividad aplicable.

3. Se aplicará la reingeniería de procesos en materia de transparencia y rendición de cuentas.
4. Se difundirán los programas, sistemas y procedimientos de transparencia y rendición de cuentas, enfocados a la socialización.
5. Se verificará la ejecución de los recursos y se vigilará el desempeño de los servidores públicos con apego a la normatividad aplicable; así como la fiscalización de ejercicios vigentes y anteriores.
6. Se capacitará y desarrollará el capital humano de la Administración Centralizada y Paraestatal en materia de transparencia y rendición de cuentas.
7. Se establecerá un modelo de evaluación de riesgos en la Administración Centralizada y Paraestatal, para la instrumentación de controles internos eficientes y eficaces en la aplicación de los recursos.

### **1.3.2. Participación ciudadana en el combate a la corrupción.**

1. Se incorporarán cámaras, asociaciones, colegios, organizaciones y los beneficiarios de los programas para salvaguardar el interés social.
2. Se creará una Subcomisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción adscrita a la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento, para la aplicación transversal de acciones en la materia.
3. Se diseñarán y operarán sistemas de control y vigilancia que minimicen los actos de corrupción en los programas de asistencia social y proyectos productivos.
4. Se emitirá un Código de Ética de Conducta para la Administración Centralizada y Paraestatal, que oriente la actuación del servidor público; asimismo promover la aceptación de cartas compromiso.
5. Se convocará a las áreas jurídicas de la administración pública para analizar y construir la modernización del marco jurídico.

### **1.3.3. Modernización e innovación administrativa y tecnológica.**

1. Se crearán ventanillas únicas de atención.
2. Se desarrollará un programa de capacitación y actualización permanente del personal.
3. Se impulsará el aprovechamiento estratégico de las tecnologías de información y comunicación en la prestación de los servicios públicos.
4. Se desarrollarán tecnologías que aseguren el éxito de los programas gubernamentales.
5. Se generará el Programa de Formación para el Trabajo en Tecnologías de Información y las Comunicaciones Orientado a Competencias.
6. Se creará un centro de formación en competencias informáticas.
7. Se desarrollará e implementará el sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADEL).
8. Se capacitará, promocionará, emitirá y actualizarán los certificados electrónicos para su aplicación.
9. Se desarrollarán aplicaciones informáticas que utilicen la Firma Electrónica Avanzada.
10. Se evaluarán periódicamente los beneficios alcanzados en la aplicación de la Firma Electrónica Avanzada.
11. Se impulsará la incorporación de las diferentes instancias de gobierno a un espacio común nacional e internacional de transferencia de tecnología, a través de la cooperación técnica y científica.
12. Se propondrán las leyes y normas que regirán la administración de las tecnologías de información y comunicación.
13. Se diseñará e implementará un sistema de calidad eficiente para la administración de los bienes patrimoniales.
14. Se establecerá un sistema de normas, políticas y procedimientos para el control de los bienes patrimoniales.
15. Se reformará la Ley y el Reglamento de Adquisiciones.
16. Se incluirá en la Ley de Adquisiciones procesos de licitación que agilicen, modernicen y permitan obtener mayores economías.

7. Se generarán instrumentos jurídicos en materia civil y penal, actuales y capaces de atender las demandas de la población en la materia.
8. Se generarán los instrumentos que permitan el fortalecimiento y difusión de la cultura jurídica y apego a una cultura de la legalidad.
9. Se difundirá y sistematizará la información jurídica para facilitar su consulta por la sociedad en general.

### **5.1.2 Derechos humanos**

1. Se sensibilizará a los servidores públicos.
2. Se difundirán los derechos humanos a toda la población, para efectos de que estén en aptitud de hacerlos valer.
3. Se dará a conocer los derechos humanos a la población indígena en la entidad.
4. Se vigilará que la autoridad y/o servidor público reconozca que ha incurrido en una violación a los derechos humanos y que esté dispuesto a restituir el derecho humano violado.
5. Se supervisará periódicamente a los centros de readaptación social existentes en la entidad.

### **5.1.3 Procuración de justicia**

1. Se analizarán jurídicamente las diversas propuestas de Reformas a las Leyes, principalmente en el ámbito penal.
2. Se modificará, reformará y adicionará el marco jurídico del Estado, relacionado con las tareas de la procuración de justicia a efecto de hacer más efectiva su misión.
3. Se diseñarán y operarán sistemas en la actuación eficiente de la procuración de justicia.
4. Se responderá con agilidad a las necesidades de la población particularmente en la integración de la averiguación previa, mediante una actuación eficiente y oportuna del Fiscal del Ministerio Público.
5. Se instrumentarán programas y mecanismos adecuados que coadyuven en el desahogo de las diligencias y mandamientos en rezago.
6. Se identificarán y erradicarán las organizaciones criminales en el secuestro de personas en el Estado.
7. Se establecerán sistemas de prevención y combate al ilícito de robo de vehículos en el Estado.
8. Se promoverá la atención integral a víctimas del delito, con el soporte de profesionales en el ámbito médico, psicológico y jurídico.
9. Se promoverán acciones para la prevención integral del delito, la violencia y las adicciones involucrando a los sectores sociales.
10. Se dará atención oportuna en tiempo y forma a los organismos receptores de las quejas proporcionando los elementos de convicción requeridos respecto de la licitud del actuar del servidor público involucrado.
11. Se homologarán conocimientos conforme a estándares nacionales reglamentados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública y las academias Nacional y Regional de Seguridad Pública.
12. Se capacitarán y evaluarán a los servidores públicos en apego a los lineamientos que establece el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
13. Se sustituirán los equipos obsoletos de las áreas operativas y administrativas para mejorar el desempeño de sus funciones.
14. Se fortalecerá la aplicación de tecnología de punta en las investigaciones criminalísticas y forenses en el Estado.
15. Se fortalecerán las estructuras como organismo público autónomo de conformidad al Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.
16. Se crearán instancias de procuración de justicia en los pueblos y comunidades indígenas Choles, Tojolabales, Tseltales y Tsotsiles.

17. Se implantará un programa de construcción de sistemas de saneamiento, de forma conjunta los tres órdenes de gobierno.
18. Se fortalecerán los procesos de consulta y planeación de las ciudades importantes, atendiendo a su realidad conurbada e impulsando proyectos que impacten.
19. Se fortalecerá la seguridad vial mediante monitoreo de las vialidades, señalamientos y semaforización con uso de tecnología informática y de comunicación.
20. Se mantendrá en óptimas condiciones la infraestructura de comunicaciones viales.
21. Se fomentará en las personas la importancia de mejorar las viviendas.
22. Se concientizará a la población de la importancia de la aportación para alcanzar mayores metas.
23. Se priorizará la atención a las personas vulnerables.
24. Se crearán programas de concientización a la población para que no realicen asentamientos irregulares.
25. Se priorizarán los predios que aun no cuentan con estos servicios, y que estén debidamente regularizados.
26. Se formularán programas de conservación, rehabilitación y desarrollo integral de los poblados y ciudades.
27. Se realizarán programas, proyectos y obras dirigidas al rescate, conservación, rehabilitación, protección y difusión del patrimonio histórico edificado.
28. Se realizarán programas, proyectos y obras dirigidas al mejoramiento de la imagen urbana.
29. Se realizarán proyectos y obras dirigidos a rehabilitar y crear espacios públicos que favorezcan la convivencia colectiva.
30. Se contribuirá con la realización de mejoras urbanas para el fortalecimiento de la estructura social.
31. Se propondrá el valor de la arquitectura tradicional.
32. Se promoverá la participación de la población civil y organizada en el cuidado y mejoramiento de los poblados y ciudades.
33. Se fomentarán espacios de discusión de temas relacionados con el patrimonio edificado.
34. Se creará el marco legal tendiente a la protección del patrimonio edificado y a la conservación del entorno urbano.

#### 4.2.5. Transformaciones urbanas.

1. Se elevará la viabilidad, eficiencia y competitividad económica de las cinco principales ciudades urbanas de la entidad (Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, San Cristóbal de las Casas, Comitán y Palenque).
2. Se reducirán los índices de pobreza y la desigualdad social, dignificando las ciudades.
3. Se establecerá una propuesta distributiva de las actividades económicas más importantes de cada centro de población urbano en el Sistema Estatal de Pueblos y Ciudades.

## 5. ESTADO DE DERECHO, SEGURIDAD Y CULTURA DE PAZ

### 5.1. Estado de derecho

#### 5.1.1. Cultura de la legalidad

1. Se propondrá al Poder Legislativo reformas constitucionales sustanciales que permitan la modernización del Estado.
2. Se generarán instrumentos jurídicos que permitan el desarrollo armónico principalmente en materia de seguridad, ejercicio del servicio público y orden social.
3. Se generarán los instrumentos jurídicos que permitan desarrollar y fortalecer una cultura de respeto a los derechos humanos.
4. Se modificará la legislación vigente para fortalecer los derechos fundamentales especialmente los relativos a la libertad de expresión.
5. Se generarán proyectos jurídicos tendientes a la erradicación de la violencia intrafamiliar, la evasión de la responsabilidad en materia de alimentos, y sentar las bases para el sano desarrollo de los individuos en el Estado.
6. Se generarán las condiciones jurídicas que permitan el fortalecimiento de la actividad gubernamental y la prestación de servicios públicos en el Estado y sus municipios.

17. Se establecerán lineamientos y procedimientos para consolidar la adquisición de bienes y servicios.
18. Se fortalecerá la cultura de la calidad.
19. Se promoverá la prevención y mejora continua de los procesos.
20. Se actualizará y profesionalizará al capital humano.
21. Se desarrollarán tecnologías de información para mantener la certificación ISO 9001:2000.
22. Se reformará el marco jurídico normativo laboral para eliminar las imprecisiones existentes.
23. Se implementarán procedimientos sistematizados con apego al marco administrativo, jurídico, laboral y fiscal.

#### 1.3.4. Profesionalización de los servidores públicos

1. Se garantizará la mejora continua en los procesos de profesionalización.
2. Se incorporarán los servicios del Instituto de Profesionalización del Servidor Público a plataformas tecnológicas de vanguardia.
3. Se creará una base de datos que identifique el desarrollo académico y formación laboral de los servidores públicos.
4. Se fortalecerán los servicios del Instituto de Profesionalización del Servidor Público mediante su actualización y mejora continua.
5. Se implementarán y mantendrán los sistemas de gestión de la calidad en las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal.
6. Se diseñarán mecanismos para compartir los beneficios, conocimientos y buenas prácticas sobre el Servicio Profesional de Carrera.
7. Se desarrollarán vías de comunicación interna que faciliten la participación y compromiso de los servidores públicos hacia el Servicio Profesional de Carrera.
8. Se desarrollarán convenios y alianzas de corresponsabilidad con instituciones de interés para la implementación del Servicio Profesional de Carrera.
9. Se fomentarán que los altos mandos asuman su rol como responsables de la implantación del Servicio Profesional de Carrera en las unidades administrativas de las dependencias.
10. Se analizará, discutirá y propondrá mediante esquemas de planeación participativa, mejoras a la iniciativa de Ley entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal, instituciones educativas y sociedad civil organizada.

## 2. DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA DESIGUALDAD

### 2.1. Desarrollo social

#### 2.1.1. Seguridad alimentaria

1. Se pondrá en marcha un sistema integral de información alimentaria.
2. Se fortalecerán los espacios de organización regional relacionados con los desayunos escolares.
3. Se implementará el programa de atención a niños menores de cinco años con problemas de desnutrición.
4. Se impulsará y fortalecerá la cultura de la producción de alimentos de traspatio.
5. Se formularán proyectos integrales de desarrollo comunitario que impulsen la seguridad alimentaria prevención de la desnutrición.
6. Se crearán e impulsarán proyectos con enfoques participativos y de desarrollo comunitario.
7. Se impulsará la mejora de las condiciones de la vivienda.

#### 2.1.2. Fortalecimiento de capacidades

1. Se establecerán alianzas intersectoriales en el marco de los derechos económicos, sociales y culturales.
2. Se implementarán procesos de enseñanza-aprendizaje vivencial y participativo.
3. Se promoverá la cultura de planeación estratégica participativa del desarrollo local.
4. Se promoverá la igualdad de oportunidades de las mujeres.
5. Se fortalecerán las capacidades de los servidores públicos.

6. Se establecerán mecanismos de participación social en la planeación, ejecución y evaluación de las políticas sociales de los programas sociales.

#### **2.1.3. BANCHIAPAS**

1. Se crea BANCHIAPAS para promover y facilitar el acceso al financiamiento público y/o privado.
2. Se impulsarán sistemas alternativos y solidarios de financiamiento.
3. Se consolidarán y crearán programas especializados de financiamiento para mujeres.

#### **2.1.4. Ciudades rurales**

1. Se creará un observatorio ciudadano para acompañar, monitorear y evaluar el proceso y los resultados de corto, mediano y largo plazo.
2. Se fortalecerán las capacidades sociales y humanas de la población local.
3. Se planeará la ciudad rural desde una perspectiva social, urbanística, cultural y económica.
4. Se desarrollará una canasta básica de incentivos que motiven a los habitantes de las comunidades cercanas a vivir en la ciudad rural.

#### **2.1.5. Desarrollo regional y comunitario**

1. Se instrumentarán procesos y prácticas de desarrollo micro regional con enfoque territorial sustentable.
2. Se fortalecerán los procesos de concertación participación social.
3. Se instrumentarán estrategias de desarrollo en las regiones Selva, Fronteriza, Sierra, Norte, Centro y Altos.
4. Se realizarán procesos de planeación territorial que garanticen la orientación de recursos institucionales para disminuir los rezagos regionales.
5. Se incorporará la acción coordinada de las dependencias de los tres órdenes de gobierno.
6. Se fortalecerá la coordinación de los tres órdenes de gobierno para impulsar políticas orientadas a mejorar las ciudades y las condiciones de los hogares.
7. Se fortalecerá la coordinación de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad.
8. Se fortalecerá el sistema de planeación estatal mediante la comisión interinstitucional para el desarrollo de regiones prioritarias.

#### **2.1.6. Convenio de Confianza Municipal (CODECOM)**

1. Se apoyará el mejoramiento de la infraestructura de vivienda, espacios educativos, salud, vialidades y accesos, espacios comunitarios, seguridad, electrificación y comunicaciones.

#### **2.1.7. Impulso a la juventud**

1. Se concertará y coordinarán acciones de educación no formal con instancias públicas, sociales y privadas de los tres órdenes de gobierno.
2. Se concertarán y coordinarán acciones de rehabilitación de jóvenes adictos.
3. Se convocará a jóvenes escolarizados y no escolarizados a los eventos educativos, recreativos, culturales, deportivos y sociales.
4. Se concertará y coordinará con instancias públicas, sociales y privadas de los tres órdenes de gobierno, acciones de producción, difusión, aplicación y evaluación de materiales educativos y de apoyo.
5. Se promoverá entre hombres y mujeres jóvenes el ejercicio autónomo y libre de su sexualidad mediante acciones de educación sexual y salud reproductiva no formal.
6. Se establecerán módulos de servicios de orientación y consejería directa y personalizada.
7. Se impulsarán campañas preventivas a los problemas de salud asociados a la alimentación que propician obesidad, bulimia y anorexia.
8. Se impulsará el reconocimiento a la creación artística y cultural de los jóvenes.
9. Se promoverán las propuestas de las y los jóvenes en los planes, políticas públicas, programas acciones institucionales.

#### **4.2.2. Agenda gris**

1. Se aplicará la normatividad en materia de agua en el Estado.
2. Se fomentará la implementación de tecnologías alternas para el tratamiento de aguas residuales.
3. Se difundirá la normatividad ambiental.
4. Se vigilará el cumplimiento de la normatividad en la materia.
5. Se implantará el Programa para el Mejoramiento de la Calidad del Aire en el Estado.
6. Se realizará un manejo integral de los sitios contaminados con sustancias y residuos peligrosos.
7. Se realizará un manejo adecuado de sustancias químicas peligrosas y contingencias ambientales relacionadas.
8. Se aplicará la normatividad en materia de residuos sólidos y de manejo especial.
9. Se gestionará el manejo interinstitucional de los residuos sólidos urbanos.
10. Se promoverá la coordinación de los tres órdenes de gobierno para la atención conjunta en materia de impacto y riesgo ambiental.
11. Se aplicará la normatividad en materia de impacto o riesgo ambiental.

#### **4.2.3. Ordenamiento ecológico territorial**

1. Se promoverá la coordinación y consenso de los tres niveles de gobierno, académicos, empresarios y ONG.
2. Se promoverá la aplicación del programa de ordenamiento ecológico territorial del Estado de Chiapas.
3. Se articularán y consolidarán los ordenamientos ecológicos del Territorio a nivel regional, municipal y en cuencas hidrográficas.
4. Se regulará el uso del suelo de acuerdo a la vocación potencial.
5. Se impulsará el establecimiento de lineamientos y estrategias ecológicas.
6. Se evaluará y dará seguimiento al proceso de los ordenamientos ecológicos territoriales.

#### **4.2.4. Desarrollo urbano y ordenamiento del territorio**

1. Se establecerán lineamientos a seguir para ampliar la cobertura de servicios e infraestructura de manera ordenada a todas las localidades y comunidades para contribuir al desarrollo económico y social del Estado a través del desarrollo urbano y, en consecuencia, otorgar una mejor calidad de vida a los chiapanecos.
2. Se desarrollarán el programa de las ciudades rurales para mitigar la dispersión poblacional.
3. Se promoverá la elaboración de programas de desarrollo urbano, programas parciales de desarrollo urbano, estudios integrales de vialidad y transporte; estudios ambientales, y se impulsará programas y proyectos de mejoramiento de la imagen urbana.
4. Se operará un banco central de información con acceso a los distintos órdenes de gobierno, asociaciones civiles y público en general para su consulta.
5. Se fortalecerán y ampliarán los programas de cultura del agua.
6. Se fortalecerán los sistemas de medición y cobro del servicio del agua.
7. Se elaborará un diagnóstico integral de los servicios.
8. Se involucrará a los beneficiarios en la operación y mantenimiento del sistema.
9. Se promoverá la profesionalización de los administradores y operadores de los servicios.
10. Se actualizará el marco legal existente.
11. Se integrará una cartera de proyectos ejecutivos de agua potable y alcantarillado.
12. Se instrumentarán programas que permitan la ampliación de la cobertura de los servicios en forma conjunta los tres órdenes de gobierno.
13. Se priorizarán los servicios en las localidades que sean de mayor impacto social y/o económico.
14. Se concientizará a la población de la importancia del saneamiento y de su costo de operación.
15. Se elaborará un diagnóstico estatal de los sistemas de tratamientos actuales.
16. Se establecerán los criterios técnicos financieros y sociales para los proyectos de los sistemas de saneamiento.

2. Se establecerán los lineamientos para convenios marco de colaboración interinstitucional.
3. Se firmarán convenios marco de colaboración interinstitucional.
4. Se concentrará la información para ponerla al alcance de los actores sociales interesados.
5. Se elaborarán informes sobre el Estado del medio ambiente en Chiapas.

#### **4.1.5. Conservación de la biodiversidad**

1. Se elaborará un diagnóstico sobre el estatus de los recursos naturales susceptibles y con potencial de uso.
2. Se realizará la identificación de indicadores de sustentabilidad para especies bajo aprovechamiento y que se encuentran en riesgo.
3. Se gestionará con los sectores de desarrollo y social la consolidación de cadenas productivas y de comercialización para acceder al mercado de productos sustentables.
4. Se formularán y aplicarán programas de manejo de fuego para ecosistemas vulnerables.
5. Se adecuarán y aplicarán métodos para el control de especies invasoras.
6. Se fortalecerá y transparentará la estrategia de protección de los recursos naturales, mediante el incremento de la infraestructura y un sistema de patrullaje en red.
7. Se constituirá el sistema de información para la conservación de la biodiversidad para generar alternativas de aprovechamiento sustentable y evaluar la efectividad de manejo.
8. Se promoverá con la federación la creación del Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas Terrestres y Marinas.
9. Se fortalecerá la vigilancia en áreas naturales protegidas.
10. Se aplicarán programas de restauración de ecosistemas y recuperación de especies prioritarias.

## **4.2. Desarrollo sustentable.**

### **4.2.1.- Sustentabilidad y desarrollo.**

1. Se implementará el manejo de las diferentes unidades geográficas que conforman el territorio estatal, de acuerdo con su potencial natural.
2. Se realizarán los programas de ordenamiento del uso de territorio por regiones y municipios.
3. Se disminuirán las presiones sobre el medio ambiente derivadas de la producción y del consumo de los recursos naturales, sin perjudicar el desarrollo económico.
4. Se fomentará la investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
5. Se integrarán grupos multisectoriales y multidisciplinarios para la planeación de los programas de desarrollo regional sustentable.
6. Se identificarán los indicadores de desarrollo sustentable a nivel regional.
7. Se harán compatibles los planes y programas de desarrollo que estén relacionados con el territorio municipal.
8. Se elaborarán programas, convenios y acuerdos de colaboración con los sectores público, social y privado.
9. Se implementará el plan integral de gestión, para transitar desde la educación ambiental y una vida sustentable en el Estado.
10. Se promoverá una educación ambiental formal y no formal.
11. Se buscará la disminución progresiva en el uso de los recursos no renovables.
12. Se establecerá un ordenamiento energético.
13. Se realizarán cambios institucionales, de la normatividad y de incentivos económicos para el mejor uso de los recursos naturales.
14. Se restituirán a las comunidades campesinas e indígenas sus derechos para aprovechar y utilizar los recursos naturales conforme a usos y costumbres.
15. Se incrementará la productividad, calidad y competitividad de los sectores productivos.

10. Se concertará y coordinará con instancias públicas, sociales y privadas de los tres niveles de gobierno la generación de materiales medio ambientalistas.
11. Se incorporará a los jóvenes a las tareas de cuidado y protección del medio ambiente desde su comunidad.

## **2.2. Grupos vulnerables**

### **2.2.1. Amanecer**

1. Se impulsarán acciones a favor de los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad, de manera especial, dirigidas hacia nuestros adultos mayores.
2. Se concertarán acciones con el sector salud para el desarrollo de un programa de atención integral a las personas adultas mayores.
3. Se capacitará al personal médico y paramédico del sector salud en la atención de las personas adultas mayores.
4. Se dará atención preventiva, diagnóstico y tratamiento temprano a las personas adultas mayores.
5. Se desarrollará un Programa de Atención de la Discapacidad en personas adultas mayores.
6. Se ampliarán los programas de ayuda alimentaria dirigidos a este grupo de población.
7. Se promoverá la creación de un programa estatal de atención integral a la cultura física para personas pre-senectas y senectas.
8. Se desarrollarán acciones integrales de salud mental, recreación y terapia ocupacional.
9. Se fortalecerá el Programa de alfabetización con énfasis en la atención a las personas adultas mayores.
10. Se promoverá la creación de una Procuraduría para la Defensa de los Derechos de las Personas adultas mayores.
11. Se Implementará un programa estatal, con dos campañas anuales, de un mes de duración cada una, para asentamientos y actas de nacimiento gratuitos.
12. Se gestionará la creación de fuentes de trabajo para adultos mayores, ya sea por autoempleo o contratación.
13. Se promoverá el apoyo subsidiario a los adultos mayores y familiares por parte de las autoridades estatales, municipales y federales.
14. Se establecerán convenios y acuerdos de cooperación con asociaciones, uniones y gremios de transportistas para fijar tarifas preferenciales en los servicios de colectivos y taxis.
15. Se promoverá la creación de un programa de turismo estatal para las personas adultas mayores de Chiapas.

### **2.2.2. Impulso a la cultura de la prevención e integración social de las personas con discapacidad.**

1. Se divulgará información para que la sociedad se sensibilice acerca de la necesidad de la inclusión de las personas con discapacidad.
2. Se legislará en materia de educación, salud, trabajo, vivienda para personas con discapacidad para garantizar su acceso a los diversos satisfactores.
3. Se ampliará y fortalecerá la red de atención de las unidades básicas de rehabilitación en el Estado.
4. Se fomentarán estímulos fiscales a centros médicos y clínicas particulares que asistan a personas con discapacidad.
5. Se simplificarán los trámites de atención a personas con discapacidad en materia de Salud.
6. Se garantizará la plena vigencia del artículo 3º. constitucional que consagra el derecho a la educación, específicamente en el caso de las personas con discapacidad.
7. Se promoverá la creación de un centro de capacitación laboral y productiva para personas con discapacidad y sus familias.
8. Se estimulará la generación de proyectos y programas de micro empresas para personas con discapacidad y sus familias.
9. Se apoyará el establecimiento de la Junta de asistencia Social del Estado de Chiapas.
10. Se legislará en materia de ayuda económica a las ONG.

11. Se promoverá la creación de una red estatal de ONG que atiendan a personas con discapacidad.

#### **2.2.3. Prevención y atención de riesgos de niñas, niños y adolescentes**

1. Se gestionará la integración, retención y recuperación en el sistema educativo, de niños y adolescentes en edad escolar, para que concluya sus estudios en el nivel básico.
2. Se disminuirá la prevalencia de la desnutrición de niñas, niños y adolescentes con embarazo temprano o en periodo de lactancia.
3. Se fomentarán programas de promoción de los derechos de la niñez, así como estrategias de atención, para un desarrollo físico y mental óptimo, previendo riesgos psicosociales.
4. Se garantizará el pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos encaminados a proteger, los derechos de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de asegurar su sano crecimiento y desarrollo integral.

#### **2.3.- Pueblos indios.**

##### **2.3.1.- Libre determinación y representación.**

1. Se promoverán iniciativas que incorporen el marco jurídico estatal y federal, el reconocimiento efectivo de la libre determinación de los pueblos indios en los términos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.
2. Se promoverán iniciativas de ley que reconozcan en el marco jurídico estatal y federal la articulación del derecho positivo y de los sistemas normativos en los mecanismos de selección de las autoridades comunitarias y municipales.
3. Se promoverán iniciativas que amplíen y garanticen la representación política en institucional de los pueblos indios y sus organizaciones.
4. Se promoverán iniciativas de reconocimiento de los procedimientos de impartición y procuración de justicia practicados por los pueblos indígenas.
5. Se promoverán modificaciones en los sistemas y prácticas culturales que violentan los derechos humanos para erradicar la fuerza, la intolerancia y el autoritarismo en la resolución de conflictos.
6. Se definirán indicadores operativos que promuevan la generación de mayor información de calidad que permitan reconocer los avances y beneficios sociales que otorgan los mecanismos de resolución pacífica de conflictos.
7. Se impulsará la participación de diversos actores sociales en la resolución de conflictos a través del diálogo y la concentración.

##### **2.3.2. Autodesarrollo y derecho al uso y disfrute de los Recursos Naturales.**

1. Se promoverán iniciativas de desarrollo con la participación de los pueblos indígenas, con base en estrategias de sustentabilidad y ordenamiento territorial.
2. Se ampliarán los programas de fomento a la producción de alimentos para autoconsumo y la comercialización.
3. Se fortalecerán las acciones de infraestructura básica y dotación de servicios a la población indígena.
4. Se impulsarán acciones de investigación, difusión, formación y capacitación para el reconocimiento y desarrollo de las experiencias indígenas.
5. Se promoverán iniciativas de ley que regulen la bioprospección, el uso de biotecnologías que protejan los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas.
6. Se generarán políticas y planes de desarrollo económico social con la participación de las organizaciones sociales y comunitarias en espacios institucionales.

##### **2.3.3. Educación, Cultura y Comunicación.**

1. Se promoverán mecanismos de consulta y participación social de los pueblos indios en la formulación, el seguimiento, la evaluación y la contraloría de las políticas y programas educativos.
2. Se ampliarán las oportunidades de acceso a la educación de la población indígena.

3. Se implementará un programa de rehabilitación y desarrollo tecnológico de la infraestructura pesquera y acuícola existente.

#### **3.5.4. Comercialización pesquera**

1. Se promoverá la participación de los productores en el proceso de comercialización.

## **4. GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

### **4.1. Gestión ambiental**

#### **4.1.1. Educación ambiental**

1. Se desarrollaran procesos de planeación intersectorial de largo plazo.
2. Se promoverá en la población chiapaneca, la cultura del desarrollo bajo un estilo de vida sustentable.
3. Se difundirá la importancia de la compensación y mitigación por obras y actividades que generen impacto ambiental.
4. Se promoverá la aplicación y en su caso modificación del marco legal para asegurar la impartición de la educación ambiental en todos los niveles educativos.
5. Se promoverá y fortalecerá la articulación y evaluación de las acciones de educación no formal.
6. Se establecerán mecanismos que favorezcan el seguimiento y evaluación en educación ambiental.
7. Se desarrollará e implantará un plan estratégico y prospectivo de formación y capacitación en materia ambiental.
8. Se establecerá un plan estratégico de comunicación y difusión en materia ambiental.
9. Se fomentará la participación de los medios de comunicación para generar la información oportuna y veraz relacionada al ambiente.

#### **4.1.2. Restauración y conservación forestal**

1. Se coordinará y fortalecerá el Programa Estatal para el Manejo Integral del Fuego.
2. Se aplicará la normatividad en materia forestal, en toda la cadena de valor.
3. Se buscará corresponsabilidad de los dueños y poseedores de terrenos forestales, en la puesta en marcha de un programa de sanidad forestal permanente.
4. Se fortalecerá la coordinación y concurrencia interinstitucional e intersectorial.
5. Se coordinarán y concertarán acciones en restauración de ecosistemas degradados.

#### **4.1.3. Gestión integral de recursos hídricos**

1. Se promoverá y consolidará la coordinación entre las diferentes instituciones y usuarios.
2. Se priorizarán las cuencas y acuíferos en función de su vulnerabilidad hídrica, resultante de la degradación de otros recursos naturales.
3. Se fomentarán acciones que contribuyan a detener el deterioro de los recursos naturales.
4. Se ampliará y consolidará el sistema integral de medición de los diferentes componentes del ciclo hidrológico.
5. Se fortalecerá y promoverá la conformación y operación de los consejos y comités de cuenca y de playas limpias.
6. Se promoverá la concientización de la población sobre la necesidad del pago y uso responsable y eficiente del agua.
7. Se fomentarán las acciones encaminadas a reducir la demanda de agua.
8. Se mantendrá, conservará y ampliará la infraestructura de control de avenidas.
9. Se consolidarán los sistemas de información y alerta ante fenómenos hidrometeorológicos.

#### **4.1.4. Sistema estatal de información ambiental**

1. Se promoverá el establecimiento de convenios para generar información básica.

5. Se establecerán convenios de colaboración con instituciones educativas, para coadyuvar de manera conjunta en proyectos y acciones de interés mutuo en materia de bioenergéticos, educación ambiental, investigación, transferencia de tecnología, capacitación, comunicación educativa y cultura ambiental.
6. Se constituirá un espacio permanente de análisis, propuesta, evaluación y seguimiento científico y académico del proceso de desarrollo de los bioenergéticos en Chiapas.
7. Se definirán áreas específicas susceptibles para el establecimiento de cultivos para producir bioenergéticos.
8. Se implementarán campañas de promoción para la organización de productores de bioenergéticos.
9. Se promoverá inversión de recursos para alentar la investigación de las especies vegetales que pueden ser productoras de bioenergéticos.
10. Se pondrá a disposición de los consumidores las diferentes mezclas de bioenergéticos para su consumo.
11. Se desarrollarán trabajos para la adopción de energías alternativas, aprovechando el potencial de energía solar, hidráulica, eólica, marítima entre otras, existentes en la entidad.

#### **3.4.16. Pecuario**

1. Se establecerán mecanismos y normas que eviten la salida a otros estados de ganado apto para pie de cría, fomentando el rescate de vientres en edad reproductiva.
2. Se establecerán mecanismos y normas que promuevan y fomenten las Especies pecuarias menores.
3. Se impulsará el establecimiento de granjas para engorda.
4. Se impulsará la producción de huevo para plato.
5. Se impulsarán apoyos para la adquisición de infraestructura y equipo.
6. Se establecerán programas de mejoramiento genético con base en la estratificación de productores.
7. Se incidirá en el óptimo aprovechamiento de la flora de la entidad para incrementar el número de colmenas por apiario.
8. Se fortalecerán las cadenas productivas a nivel sistema producto.
9. Se establecerán convenios con los agricultores para garantizar el abasto de insumos.
10. Se promoverá la capitalización de los productores para incrementar el hato ganadero.

#### **3.5. Pesca y acuicultura**

##### **3.5.1. Ordenamiento pesquero**

1. Se promoverá la explotación de nuevas especies de importancia comercial con base en la carta nacional pesquera.
2. Se promoverá el ordenamiento de la actividad pesquera incorporando la participación corresponsable y solidaria de los pescadores y acuicultores.
3. Se promoverá la participación corresponsable y solidaria de los pescadores y acuicultores.
4. Se fomentará el desarrollo del sector mediante la capacitación, asistencia técnica, transferencia de tecnología y participación solidaria corresponsable.

##### **3.5.2. Fomento pesquero y acuícola**

1. Se impulsará el desarrollo de las pesquerías comerciales ya establecidas.
2. Se impulsará el desarrollo acuícola sustentable.

##### **3.5.3. Infraestructura pesquera**

1. Se fomentará la participación coordinada de las instituciones federales, estatales y municipales, en la reactivación de los sistemas lagunarios azolvados.
2. Se diseñará un programa de infraestructura que incorpore ordenadamente las zonas de marismas a la producción acuícola.

3. Se fortalecerán los programas de mejoramiento de la calidad de los servicios educativos indígenas.
4. Se ampliarán los programas de expresiones culturales indígenas.
5. Se promoverán iniciativas jurídicas para facilitar a los pueblos indígenas y sus organizaciones la apertura y operación de medios electrónicos de comunicación.

#### **2.3.4. Derechos de las Mujeres Indígenas.**

1. Se generaran espacios de participación y decisión sobre los asuntos de interés de las mujeres indígenas, desde donde tengan la posibilidad de incidir en los ámbitos político, económico, social, cultural y de impartición de justicia en términos de igualdad con los varones.
2. Se garantizará el acceso de las mujeres indígenas a los servicios públicos de salud y educación.
3. Se ampliarán las oportunidades de trabajo y generación de ingreso a las mujeres indígenas.
4. Se garantizará el acceso equitativo a la impartición de justicia de las mujeres indígenas.
5. Se fortalecerán los procesos de formación de capital social, cultural y humano de las mujeres indígenas.
6. Se realizarán investigaciones sobre diversos aspectos de la situación de las mujeres indígenas que obstaculizan el pleno ejercicio de sus derechos.

#### **2.3.5. Derechos de los Niños, Jóvenes, Adultos Mayores y Migrantes.**

1. Se ampliarán los programas y proyectos gubernamentales de desarrollo social y humano dirigidos a niños, jóvenes y adultos mayores, adecuándolos a las especialidades culturales de los pueblos indígenas.
2. Se difundirán los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes.
3. Se promoverá la generación de empleos y oportunidades de inserción laboral para los jóvenes indígenas, aprovechando para ello las potencialidades y capacidades locales existentes en las mismas comunidades.
4. Se impulsará la participación de los jóvenes y adultos mayores en los asuntos públicos a nivel de comunidad, microregión y municipio.
5. Se establecerán vínculos y convenios con instancias federales y estatales para la protección de los migrantes indígenas chiapanecos.
6. Se formularán y difundirán programas para la protección de la población migrante en centros urbanos de Chiapas.
7. Se promoverán estudios sobre las condiciones de los migrantes en los lugares de destino y de sus familias, en los lugares de origen.

#### **2.4.- Igualdad de oportunidades y equidad de género.**

##### **2.4.1.- Defensa de los derechos de la mujer.**

1. Se ofrecerá mejor atención y acompañamiento jurídico a las mujeres de Chiapas.
2. Se implementarán mecanismos para la atención psicológica a las mujeres, estableciendo actuaciones colaborativas con instituciones gubernamentales y organizaciones nacionales e internacionales que fomenten la cultura de no violencia.
3. Se implementaran herramientas de información y educación para la comunicación de la NO violencia, la promoción de la cultura de la denuncia y el fortalecimiento de los procesos jurídicos establecidos.
4. Se ampliará y fortalecerá la red de refugios temporales.

##### **2.4.2. Igualdad de oportunidades.**

1. Se promoverá el acceso de la mujeres indígenas a servicios de salud de calidad.
2. Se impulsará el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos en las mujeres indígenas.
3. Se fortalecerán los programas de capacitación y modelos de intervención en materia de violencia familiar dirigidos a los prestadores de servicios de salud, en sus tres órdenes de gobierno.

4. Se impulsarán programas y proyectos son medidas afirmativas para la permanencia de las mujeres en los diversos niveles educativos.
5. Se implementarán políticas que atiendan las necesidades de vivienda de las mujeres indígenas.

#### 2.4.3. Incorporación a la economía.

1. Se propondrán reformas a las reglas de operación en los programas de inversión y fuentes de financiamiento.
2. Se formularán planes y programas de actualización profesional dirigidos a las mujeres.
3. Se propondrá al ejecutivo la iniciativa de ley en materia de estímulos fiscales para las empresas que contraten a mujeres mayores de 40 años.
4. Se llevarán a cabo asesorías técnicas jurídicas para mujeres empresarias.
5. Se llevarán a cabo campañas de sensibilización a empresas e instituciones para que apliquen una política salarial con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
6. Se promoverá la certificación en las organizaciones, empresas e instituciones.
7. Se creará un Comité Receptor de denuncias de acoso sexual que investigue y vigile que se emitan las sanciones correspondientes.

#### 2.4.4. Pleno ejercicio de los derechos.

1. Se crearán programas interinstitucionales y ciudadanos para combatir la discriminación.
2. Se promoverá el acceso e igualdad de oportunidades a los cargos de toma de decisiones, en la administración pública y en los puestos de elección popular.
3. Se impulsarán reformas legislativas para prevenir y sancionar la violencia hacia las mujeres.
4. Se impulsará la creación de un observatorio ciudadano, que vigile la aplicación de políticas de igualdad de oportunidades en el ámbito público y privado.

#### 2.4.5. Transversalización de la perspectiva de género.

1. Se integrará un sistema de indicadores de género para evaluar los avances de políticas, programas y presupuestos.
2. Se implantarán unidades de género y mesas de atención interinstitucionales en las dependencias del sector público estatal.
3. Se creará un sistema integral de rendición de cuentas.
4. Se involucrará a los tres órdenes de gobierno en la realización del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.

### 2.5.- Salud y seguridad social.

#### 2.5.1. Cultura de la Prevención.

1. Se fortalecerá la atención médica y preventiva de los niños menores de cinco años.
2. Se ampliará la cobertura del programa de vacunación universal.
3. Se mantendrán permanentemente esquemas de vacunación, a través de las unidades y caravanas de salud.
4. Se fortalecerá la atención materna perinatal.
5. Se fortalecerá el programa de vigilancia epidemiológica de la oncocercosis.
6. Se fortalecerá la vigilancia epidemiológica y el desarrollo de los programas de detección, control y seguimiento.
7. Se fortalecerán las acciones de vigilancia epidemiológica.
8. Se brindará atención integral basada en la estrategia internacional de la OMS.
9. Se fortalecerán los servicios para la detección oportuna y control del cáncer cérvico uterino y el cáncer de mama en Las unidades médicas.
10. Se crearán grupos de apoyo a hipertensos y diabéticos.
11. Se crearán los espacios físicos y las instancias para la atención de la salud mental, las adicciones y del adulto mayor.
12. Se creará el consejo estatal de Trasplante de órganos y tejidos.

#### 3.4.12. Café

1. Se impulsará la producción mediante la atención diferenciada de los productores.
2. Se impulsará la modernización y utilización eficiente de infraestructura para el beneficiado húmedo.
3. Se impulsará la modernización ordenada y utilización eficiente de infraestructura y equipo para el beneficiado seco y torrefacción.
4. Se promoverá la integración de productores libres en figuras asociativas.
5. Se identificarán y clasificarán las organizaciones existentes.
6. Se promoverá elevar a las organizaciones a niveles organizativos subsecuentes.
7. Se fortalecerá el posicionamiento estatal y nacional del café chiapaneco.
8. Se fortalecerá la generación de información de mercados.
9. Se impulsará el fortalecimiento de la calidad del café chiapaneco.
10. Se alentará una mayor participación en líneas de financiamiento al café por la banca comercial y gobiernos.
11. Se alentará la inversión extranjera.
12. Se fomentará la investigación y transferencia de tecnología entre los productores.
13. Se consolidarán redes de prestadores de servicios profesionales especializados en café.
14. Se impulsará la capacitación de los integrantes de la cadena productiva del sistema producto café.

#### 3.4.13. Reforestación sustentable

1. Se producirán plantas de calidad genética, mediante la aplicación de esquemas tecnológicos y financieros diferenciados.
2. Se impulsará el manejo forestal sustentable.
3. Se desarrollarán las capacidades, estímulos y mecanismos de financiamiento económico.
4. Se establecerán mecanismos de acceso a sellos internacionales (Certificación).
5. Se fortalecerá la infraestructura forestal.
6. Se generarán oportunidades de crecimiento y desarrollo regional, mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales existentes en el norte y noreste de Chiapas.
7. Se fomentará el manejo integrado de ecosistemas forestales.
8. Se diseñará e implementará un programa estatal de posicionamiento de los productos forestales maderables, no maderables servicios ambientales.
9. Se integrará el Sistema de Información Forestal del Estado para la coordinación y colaboración interinstitucional en la toma de decisiones.

#### 3.4.14. Plantaciones agroindustriales

1. Se impulsará la producción de plantas en viveros.
2. Se revisará y actualizará la legislación actual en materia de plantaciones agroindustriales.
3. Se establecerá vinculación con instituciones académicas y de investigación para la transferencia de tecnología.
4. Se definirán fronteras agrícolas entre los cultivos agroindustriales en su establecimiento.
5. Se concertarán mezclas de recursos para la capitalización de los productores y consolidación de las agroindustrias.
6. Se identificarán áreas con potencial agrológico.
7. Se alentarán y facilitarán alternativas para mejorar la operación de los sistemas producto.
8. Se establecerá vinculación con comercializadoras e industriales.

#### 3.4.15. Bioenergéticos

1. Se impulsará la iniciativa de la Ley Estatal de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos.
2. Se promoverá ante la Comisión Intersecretarial del Cambio Climático proyectos de mecanismo de desarrollo limpio.
3. Se promoverá y fomentará la producción desarrollo de bioenergéticos.
4. Se fomentará la participación financiera de los sectores privado, público y social.

### **3.4.7. Sustentabilidad**

1. Se promocionarán acciones para el tratamiento y manejo de contaminantes.
2. Se promoverá el diseño de modelos de desarrollo productivo.
3. Se fomentará la implementación de sistemas silvopastoriles del sector pecuario.
4. Se diseñará e implementará un programa estatal de cultura, capacitación y participación social para el desarrollo forestal sustentable y el manejo de ecosistemas y cuencas forestales.

### **3.4.8. Seguridad jurídica agraria.**

1. Se efectuarán acciones jurídicas que permitan otorgar certeza documental en la tenencia de la tierra.
2. Se planteará una nueva política agraria que permita resolver en forma definitiva las controversias por la tenencia de la tierra.

### **3.4.9. Convenio de Confianza Agropecuaria (CODECOA).**

1. Se propondrán esquemas de participación integubernamental de los tres niveles de gobierno, para el ejercicio del gasto público.
2. Se ejecutarán acciones, políticas públicas y procedimientos en materia de desarrollo agropecuario, forestal, piscícola y turismo ejidal, en atención a los colectivos del sector rural.

### **3.4.10. Cultivos extensivos**

1. Se elaborarán diagnósticos de las áreas pulverizadas para determinar cultivos rentables.
2. Se impulsarán obras de conservación, barreras vegetativas y mejoradores de suelo.
3. Se incrementará la producción de abono orgánico.
4. Se coadyuvará a la capitalización de los productores agropecuarios con mezclas de recursos.
5. Se promoverán apoyos y financiamientos a la tecnificación de la producción en áreas mecanizables.
6. Se identificarán áreas con potencial productivo.
7. Se implementarán estaciones climatológicas en áreas agrícolas representativas del Estado.

### **3.4.11. Horticultura**

1. Se impulsará la organización de los productores para la aplicación de las normas fitosanitarias.
2. Se desarrollarán las capacidades organizativas y gerenciales de los productores agropecuarios.
3. Se identificarán las áreas potenciales productivas de desarrollo de productos con base en la competitividad.
4. Se fomentarán apoyos económicos financieros a las áreas potenciales.
5. Se impulsará la transferencia de tecnología poscosecha.
6. Se promoverá la disposición de equipos y maquinaria poscosecha adecuada.
7. Se promoverá la investigación en función a las necesidades de cada sistema productivo.
8. Se impulsará la transferencia de tecnología generada por la investigación de las instituciones y otros actores.
9. Se impulsará la identificación de mercados reales y potenciales.
10. Se fomentará la organización de los productores para la comercialización de los productos.
11. Se normará la producción de los materiales de propagación.
12. Se impulsará la investigación y la producción de material vegetativo certificado.
13. Se fomentará la implementación de cursos de capacitación por grupos especialistas en horticultura.
14. Se impulsará el nivel tecnológico de las unidades de producción.
15. Se modernizará la infraestructura productiva en agricultura protegida.

13. Se creará la Comisión Estatal de protección contra riesgos sanitarios.

### **2.5.2. Modelo de atención.**

1. Se diseñará un nuevo modelo de atención integral.
2. Se creará un modelo de atención en medicina preventiva.
3. Se reordenarán las áreas de responsabilidad del Instituto de Salud e IMSS- Oportunidades.
4. Se ampliará la cobertura y el aseguramiento de las familias no incorporadas al sistema de protección social en salud.
5. Se ofrecerá un trato digno y oportuno a los pacientes.
6. Se establecerá convenios de colaboración y cooperación interinstitucional.
7. Se establecerá un programa de comunicación en los distintos medios de difusión para divulgar servicios de salud.
8. Se diseñará el Programa General de Formación, Educación Médica y No Médica en forma continua.
9. Se promoverá el desarrollo institucional mediante acciones gerenciales en los diferentes niveles de la organización.
10. Se implementará el Subsistema Sectorial de Información Estadística en Salud.

### **2.5.3. Fortalecimiento económico y plan maestro de infraestructura**

1. Se operará el Plan Maestro de Infraestructura.
2. Se ejecutará un programa de conservación y mantenimiento
3. Se abastecerá y distribuirá oportunamente medicamentos y demás insumos médicos.

### **2.5.4. La seguridad social en el nuevo entorno demográfico y epidemiológico**

1. Se promoverán reformas estructurales.
2. Se elaborará el nuevo modelo de atención y de gestión médica, con énfasis en la prevención y una alta capacidad resolutive.
3. Se fortalecerá la infraestructura física en salud.
4. Se diseñarán esquemas de protección y de financiamiento de la seguridad social.

## **2.6. Educación**

### **2.6.1.- Chiapas Solidario por la alfabetización.**

1. Se creará el Consejo Chiapas Solidario por la Alfabetización.
2. Se intensificará la promoción del programa de alfabetización.
3. Se diseñarán libros de texto y materiales didácticos en lenguas indígenas y contenidos estatales.
4. Se incrementará la capacitación para y en el trabajo acordes con las necesidades laborales y actividades económicas predominantes en la población con rezago educativo.

### **2.6.2. Todos a la escuela.**

1. Se establecerá un grupo de trabajo interinstitucional.
2. Se implementarán acciones de difusión y comunicación social.
3. Se difundirá el programa de "Todos a la Escuela" en los diferentes planteles del sector educativo.
4. Se fortalecerá la infraestructura de los planteles educativos de los municipios prioritarios.
5. Se fortalecerá el modelo educativo en los planteles escolares de los municipios prioritarios.
6. Se establecerá un marco de referencia en torno a un marco migratorio.

### **2.6.3. Educación básica formal**

1. Se impulsará el Programa de Escuela para Padres.
2. Se crearán estímulos para los alumnos.
3. Se realizarán acciones que den respuesta a la problemática detectada en los resultados del INEVAL.

4. Se fortalecerá el vínculo entre la Secretaría de Educación y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
5. Se capacitarán en contenidos básicos a los docentes.
6. Se reestructurarán los grupos técnicos pedagógicos.
7. Se fortalecerá el área de trabajo social en cada escuela.
8. Se fortalecerá la cobertura de aulas móviles para atender a la población en edad escolar migrante.
9. Se regulará la movilidad de los docentes en zonas con mayores necesidades educativas.
10. Se incrementará el número de plazas de docentes.
11. Se fortalecerá la capacidad de gestión de directivos, profesores y personal de apoyo técnico pedagógico.
12. Se fortalecerán los servicios de educación especial.
13. Se gestionará el decreto para las personas con capacidades diferentes.
14. Se implementarán acciones de nivelación académica especializada.
15. Se regulará el sistema de promoción a los puestos directivos escolares.
16. Se orientará sobre la pertinencia de los programas de estudio de formación continua de maestros.
17. Se continuará con la implementación de la reforma en preescolar y secundaria.
18. Se creará un padrón de instituciones de educación inicial que refleje la existencia y necesidades del estado.
19. Se creará un marco jurídico que norme el servicio de educación inicial.
20. Se promoverá la profesionalización del trabajo docente en el aula.
21. Se elaborará el programa rector estatal de formación continua para maestros en servicio.
22. Se fortalecerá el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en las escuelas de educación básica.
23. Se ampliará la conectividad entre las escuelas.
24. Se fortalecerá la asignatura de educación física en las escuelas.
25. Se brindará atención a todos los niños y niñas en preescolar, primaria y secundaria.

#### **2.6.4. Educación básica indígena**

1. Se ampliará la cobertura educativa.
2. Se gestionarán recursos ante los gobiernos municipales y estatales.
3. Se fortalecerán procesos integrales que atiendan a la diversidad cultural.
4. Se desarrollará un proyecto editorial de libros de texto y materiales educativos en versiones monolingües y bilingües.
5. Se gestionará la creación del Instituto de lenguas indígenas.
6. Se vincularán los programas de formación continua con las necesidades de los docentes, planes y programas educativos, con el enfoque de educación intercultural.
7. Se desarrollarán programas de formación.
8. Se capacitará y actualizará permanentemente al personal administrativo.
9. Se simplificarán los principales trámites administrativos.
10. Se diseñará y desarrollará un sistema de información.
11. Se ejercerá el presupuesto de manera eficiente racional.
12. Se desarrollará un modelo de supervisión escolar pertinente a la educación indígena.
13. Se formará permanentemente los supervisores escolares.
14. Se seleccionará a los supervisores escolares.
15. Se formulará un programa integral de seguimiento y evaluación.
16. Se fortalecerá la infraestructura tecnológica.
17. Se fortalecerá el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

#### **2.6.5. Educación media**

1. Se gestionarán mayores recursos para el nivel medio.
2. Se fortalecerá el Comité Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media con la participación del sector social privado.

3. Se impulsarán esquemas de apoyo para garantizar el uso adecuado y eficiente de la infraestructura de copio de granos básicos.
4. Se coordinarán acciones con las instituciones de fomento y desarrollo de la producción primaria para promover la planeación de la oferta productiva.
5. Se implementarán sistemas de información sobre tendencias de consumo, estadísticas agropecuarias, padrones de productores, directorios de compradores del ámbito municipal, estatal, nacional e internacional y logística de comercialización.
6. Se instituirán procesos de desarrollo de capacidades en el conocimiento de los agronegocios.
7. Se apoyará a las organizaciones en el manejo de la mercadotecnia de sus productos.
8. Se fomentarán las exportaciones de productos chiapanecos.
9. Se consolidará el Fideicomiso: Fondo Estatal de Desarrollo Comercial, Agropecuario y Agroindustrial ( FEDCAA).
10. Se fomentarán esquemas de participación, análisis y evaluación de financiamientos para el sector agropecuario.
11. Se fomentará el financiamiento agropecuario a través de intermediarios financieros.

#### **3.4.4. Diversificación productiva**

1. Se fortalecerán los organismos de planeación local y regional para el reordenamiento productivo.
2. Se facilitará el acceso de los productores rurales a los procesos de capacitación y transferencia de tecnologías de carácter sustentable redituable.

#### **3.4.5. Desarrollo regional**

1. Se involucrará a los diferentes actores de la sociedad rural en los programas y proyectos de desarrollo integral sustentable.
2. Se promoverá la participación social para elaborar programas y proyectos regionales.

#### **3.4.6. Organización y capacitación**

1. Se fortalecerán las áreas del sector agropecuario en el desarrollo de sus capacidades organizacionales de los productores.
2. Se establecerá la Comisión Estatal de Capacitación y Asistencia Técnica y Rural Integral.
3. Se elaborará una tipología de los servicios destinados al desarrollo de capacidades en el sector rural.
4. Se identificará la infraestructura educativa disponible en el medio rural para la atención de grupos prioritarios.
5. Se promoverá la concurrencia interinstitucional, mediante la firma de convenios.
6. Se aplicarán enfoques participativos, garantizando que las necesidades de formación se articulen a procesos de mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo de a población participante.
7. Se fortalecerá la participación social en las acciones, para lograr que la población local, sus organizaciones y consejos se apropien del proceso de formación.
8. Se promoverá que todo proyecto productivo considere y aplique del monto total de inversión, un porcentaje de manera gradual hasta que llegue a 8 por ciento, por los conceptos de formación, capacitación, consultoría o asistencia técnica.
9. Se elaborará una base de datos de productores, grupos y organizaciones del medio rural.
10. Se fomentará la capacitación y asistencia técnica a productores, trabajadores, comunidades y demás actores, grupos y organizaciones de la sociedad rural con mayores índices de marginación y pobreza.
11. Se preverán acciones encaminadas a ampliar, reforzar y complementar las capacidades del conjunto de los sujetos del desarrollo rural, así como al fortalecimiento de los encadenamientos productivos y la diversificación económica.

6. Se promoverá ante el H.Congreso del Estado las modificaciones a la legislación pecuaria.
7. Se promoverá la instalación de laboratorios de patología animal.
8. Se establecerá el control integrado de plagas para moscas de la fruta.
9. Se establecerán mecanismos de coordinación que permitan el adecuado y oportuno control de la broca del café.
10. Se promoverá con los productores la difusión y la capacitación de las actividades de erradicación de las plantas con presencia de leprosis.
11. Se establecerán mecanismos de coordinación entre productores e instituciones gubernamentales para la prevención y control de plagas y enfermedades.
12. Se establecerán brigadas de control, erradicación y muestreo de trips oriental.
13. Se realizarán acciones de difusión y promoción de inocuidad con las organizaciones de productores.

#### **3.4.2. Industria de la transformación y valor agregado.**

1. Se fomentará la coordinación de las instituciones educativas y dependencias gubernamentales para la integración de equipos multidisciplinarios a nivel de proyectos y empresas.
2. Se promoverá con las distintas instituciones del sector, la organización de los productores en empresas integradoras y sociedades mercantiles.
3. Se promoverá en las empresas agroindustriales la elaboración de planes de capacitación y desarrollo del capital humano, en función de sus propias necesidades.
4. Se promoverá la capacitación directa a las empresas agroindustriales, a través de las prácticas profesionales de los alumnos de las universidades e instituciones educativas próximos a egresar.
5. Se ofertarán cursos de capacitación para y en el trabajo, flexibles y acordes con las necesidades del sector laboral, adecuados a las actividades económicas predominantes en el Estado, bajo un esquema de equidad en el servicio.
6. Se establecerán convenios de colaboración interinstitucional para la elaboración del Plan Agroindustrial Chiapas Solidario 2007-2012.
7. Se fortalecerán los fondos de financiamiento existentes y se desarrollarán nuevos esquemas de financiamiento con mezcla de recursos para atención integral de los proyectos agroindustriales.
8. Se establecerá un programa interinstitucional para atender la cartera vencida de los proyectos agroindustriales.
9. Se fomentará entre todos los actores de la cadena agroalimentaria la adopción de sistemas de calidad e inocuidad en sus procesos operativos.
10. Se impulsarán esquemas de apoyos y estímulos para la renovación de la maquinaria y equipo agroindustrial.
11. Se establecerán programas de apoyos a la producción primaria y para proyectos agroindustriales asociados.
12. Se establecerán convenios de colaboración de las instituciones educativas y de investigación con el sector productivo.
13. Se promocionarán acciones para el tratamiento y manejo de contaminantes para minimizar los impactos ambientales.
14. Se establecerán los lineamientos y requisitos necesarios de ejecución en transferencia de tecnología para la vinculación con diversas instituciones de investigación.
15. Se realizará una compilación de leyes, reglamentos y normas en materia agroindustrial.
16. Se impulsará la creación de corredores agroindustriales.

#### **3.4.3. Comercialización agropecuaria**

1. Se implementarán esquemas de coordinación con instancias federales y estatales para promover y desarrollar programas de apoyos para la constitución de figuras jurídico-organizativas.
2. Se consolidarán y desarrollarán las capacidades empresariales de las organizaciones de productores de ranos básicos del sector social.

3. Se crearán nuevos espacios educativos en las localidades que no cuenten con el servicio de educación media.
4. Se organizarán grupos de trabajo con los sectores social privado.
5. Se fortalecerá el modelo educativo estatal de educación media con un enfoque integral.
6. Se fortalecerán las visitas de supervisión técnico-pedagógicas y administrativas en el nivel medio.
7. Se fortalecerá el programa de becas.
8. Se implementará el libre tránsito de alumnos entre las diferentes modalidades.
9. Se incorporarán los avances de la ciencia, la tecnología y las humanidades.
10. Se creará un sistema estatal de calidad docente y administrativa.
11. Se impulsará la evaluación de los procesos académicos y administrativos.

#### **2.6.6. Educación superior**

1. Se reorientará la oferta educativa.
2. Se consolidará el servicio existente en las diferentes regiones.
3. Se privilegiará la educación superior a distancia.
4. Se impulsará la gestión institucional y la participación social en la educación superior.
5. Se formularán e impulsarán programas educativos hacia el docente en el nivel superior.
6. Se ubicarán a los docentes de las IES en las áreas para las cuales están formados.
7. Se establecerá un programa de profesionalización.
8. Se revisará la normatividad de la SEP con relación a las IES para evaluar su funcionamiento impacto.
9. Se acreditarán los programas educativos por la Comisión Estatal para la Planeación de la educación superior.
10. Se consolidará el postgrado estatal para que logre su inscripción al Padrón Nacional de Postgrado.
11. Se gestionarán los esquemas de vinculación.
12. Se alineará la oferta educativa con las áreas estratégicas de desarrollo del Estado.

#### **2.6.7. Infraestructura física educativa**

1. Se reorientarán y fortalecerán los programas de inventario de la infraestructura física educativa.
2. Se gestionarán acuerdos de colaboración con las autoridades competentes y las instituciones en educación técnica, para el mantenimiento preventivo y correctivo el mobiliario y equipo escolar.
3. Se incrementarán espacios de infraestructura física educativa.
4. Se creará y sistematizará un padrón único de infraestructura física, de mobiliario y equipo educativo.
5. Se gestionarán apoyos de organizaciones sociales y privadas.
6. Se diseñarán proyectos arquitectónicos para terrenos que no cumplan con la normatividad.
7. Se apoyará en la aplicación de la normatividad vigente en materia de infraestructura educativa a los ayuntamientos.
8. Se dotarán terrenos que cumplan con la normatividad.

#### **2.6.8. Capacitación para la vida y el trabajo.**

1. Se promoverá la coordinación de acciones con los sectores público, privado y social.
2. Se consolidarán programas específicos de supervisión y evaluación.

#### **2.7. Deporte y cultura**

##### **2.7.1. Deporte y recreación**

1. Se promoverá un programa integral de promoción de la actividad física.
2. Se actualizará el marco legal estatal.
3. Se consolidará la operación del Sistema Estatal del Deporte.
4. Se gestionará ante las autoridades educativas que el deporte sea reintegrado a los programas de educación física.

5. Se establecerá un programa integral de activación física y deportiva.
6. Se establecerá un programa de actividades que permitan la integración de los adultos mayores.
7. Se reforzarán los programas enfocados al desarrollo de las actividades físicas y deportivas en niños, jóvenes, adultos con capacidades diferentes.
8. Se creará el Centro Estatal de Alto Rendimiento y Capacitación.
9. Se formarán técnicos especializados de desarrollo del deporte.
10. Se impulsará el programa de construcción, rehabilitación, adecuación, mantenimiento de infraestructura deportiva moderna.
11. Se capacitará al personal y se mejorarán las instalaciones de la Villa Juvenil.
12. Se concertarán acciones con los ayuntamientos y con las dependencias de los gobiernos federal y estatal.

### 2.7.2. Cultura y regionalismo

1. Se promoverá la oferta cultural en la población.
2. Se promoverá la iniciación y la especialización en las diferentes disciplinas artísticas.
3. Se estimulará la creación literaria, artística y artesanal.
4. Se concertarán acciones con las instituciones educativas de los niveles básico y medio.
5. Se optimizarán los servicios para la promoción y desarrollo cultural.
6. Se ampliará la cobertura en la difusión de las diversas manifestaciones culturales.
7. Se fortalecerán los proyectos que promuevan la lectura.
8. Se reorientará la política editorial.
9. Se mejorarán los servicios bibliotecarios.
10. Se establecerán programas para revalorar el patrimonio cultural material e inmaterial.
11. Se realizarán gestiones de cooperación interinstitucional para la creación y rehabilitación de la infraestructura cultural.

## 3. CHIAPAS COMPETITIVO Y GENERADOR DE OPORTUNIDADES

### 3.1. Fomento económico y finanzas

#### 3.1.1. Por un Chiapas competitivo

1. Se impulsará la modernización del Marco jurídico para el Fomento Económico del Estado.
2. Se reforzarán las redes de cooperación de las cadenas productivas existentes dándole un valor agregado a la producción primaria.
3. Se fomentará la generación de esquemas asociativos que permitan organizar a los productores y hacerlos más competitivos.
4. Se desarrollarán proyectos de impacto regional que aprovechen las ventajas competitivas de cada región.
5. Se generarán las herramientas necesarias para impulsar la competitividad en todas las regiones del Estado.
6. Se establecerán convenios de colaboración interinstitucional para la elaboración del Plan Agroindustrial Chiapas Solidario 2007-2012.
7. Se fortalecerán los fondos de financiamiento existentes y se desarrollarán nuevos esquemas de financiamiento con mezcla de recursos para la atención integral de los proyectos agroindustriales.
9. Se promoverá la diferenciación de los productos agroindustriales aprovechando el reconocimiento internacional de Chiapas.
10. Se fomentará entre todos los actores de la cadena agroalimentaria la adopción de sistemas de calidad e inocuidad en sus procesos operativos.
11. Se impulsará entre las dependencias el desarrollo de un sistema de información donde se integren las cadenas agroalimentarias e información de mercados.
12. Se establecerá un programa de trabajo que nos permita incrementar la competitividad.
13. Se integrarán estudios económicos estratégicos.
14. Se establecerá un sistema de información económica.
15. Se establecerá un programa de mejora regulatoria para agilizar la apertura de empresas.

4. Se diseñará una nueva identidad de la radio y televisión estatal que logre el impacto en la audiencia potencial y cautiva; así como, aprovechar los medios de comunicación para la promoción y difusión de los programas gubernamentales.
5. Se diseñarán y producirán programas de radio y televisión, con contenido y presentación de calidad, donde confluyan las voces de todos los sectores que conviven en Chiapas, especialmente los niños, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad y los pueblos indios.
6. Se ampliará nuestra señal de radio y televisión estatal.
7. Se avanzará en la sustitución del equipamiento obsoleto y se brindará el mantenimiento para mejorar la infraestructura existente de radio y televisión.
8. Se iniciará el proceso de transición hacia la televisión y radio digital.
9. Se capacitará al personal técnico y operativo de la radio y televisión, para lograr mayor productividad, con especial atención al proceso de transición hacia la convergencia digital.
10. Se implantará un sistema informático para hacer eficientes los procesos y servicios del sector transporte, que permita establecer el control y supervisión de la actividad.
11. Se Instrumentarán y desarrollarán cursos de capacitación e inducción al sector autotransportes.
12. Se promoverá e impulsará la modernización del sistema de transportes urbano y rural.
13. Se desarrollará la propuesta de reforma a la Ley de Transportes y su Reglamento.
14. Se diseñarán métodos, sistemas y procedimientos, eficientes y transparentes para la gestión de las acciones inherentes al concesionamiento.
15. Se determinará la demanda y oferta del autotransporte público para promover proyectos de infraestructura de conformidad con los planes municipales y regionales.
16. Se buscarán alternativas de reubicación de terminales de transporte urbano en las principales ciudades del Estado.
17. Se impulsará el desarrollo del transporte ferroviario, aéreo y marítimo como ejes estratégicos para detonar los proyectos de Puerto Chiapas y los aeropuertos de Tapachula e Internacional Ángel Albino Corzo.
18. Se impulsará la actividad de los aeropuertos de San Cristóbal y Palenque, como ejes rectores del turismo en la entidad.

#### 3.3.2. Infraestructura carretera.

1. Se fortalecerán los programas de reconstrucción y conservación de la infraestructura carretera.
2. Se actualizará el programa de construcción y reconstrucción de carreteras que cumpla con las normas de calidad vigentes establecidas por la SCT.
3. Se fortalecerá la supervisión de obras verificando el cumplimiento de las normas y la acreditación de los laboratorios de control de calidad.
4. Se modernizará la infraestructura carretera pavimentada y rural existente.

#### 3.3.3. Infraestructura rural.

1. Se impulsará la construcción y rehabilitación de la infraestructura agropecuaria.
2. Se creará un esquema de participación institucional, que involucre los tres niveles de gobierno y a los productores.

### 3.4. Campo

#### 3.4.1. Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria

1. Se establecerán mecanismos de coordinación que permitan el cumplimiento de la normatividad en sanidad animal.
2. Se coadyuvará con los ayuntamientos en la formación especializada de los recursos humanos para la inspección en los centros de sacrificio.
3. Se promoverá el cumplimiento de las disposiciones legales sanitarias y ambientales para la construcción, rehabilitación, equipamiento, y operación de los centros de sacrificio.
4. Se establecerán mecanismos para una adecuada documentación para la movilización animal, productos y subproductos.
5. Se construirá e instalará el Cordon Cuarentenario de la Frontera Sur.

5. Se gestionará ante las instancias correspondientes, el acceso a los destinos y centros turísticos.
6. Se gestionará ante las instancias del sector comunicaciones y transportes, lo relacionado a la red aeroportuaria del Estado.
7. Se implementarán programas de capacitación, servicios y productos turísticos.
8. Se promoverán e implementarán acciones de certificación de calidad de los servicios turísticos.
9. Se promoverá el turismo de senderos y posadas familiares.
10. Se implementarán los mecanismos necesarios de sensibilización turística.
11. Se establecerán acciones orientadas al desarrollo turístico sustentable.
12. Se desarrollará un programa de equipamiento y capacitación técnica.
13. Se promoverá e impulsará la creación de centros turísticos.
14. Se realizará la coordinación con los tres niveles de gobierno, iniciativa privada y sector social.

### **3.2.2. Promoción, difusión y comercialización turística**

1. Se mejorará el sistema de información de mercadotecnia estatal turística con proyección nacional e internacional.
2. Se promocionará al Estado en los ámbitos nacional e internacional como destino de turismo de negocios.
3. Se participará activamente en foros, bolsas, ferias y otros eventos nacionales e internacionales de promoción turística.
4. Se promocionará al Estado de Chiapas en los distintos mercados proveedores de turismo.
5. Se diseñará y producirá el material adecuado a cada uno de los segmentos turísticos del Estado.
6. Se realizará un estudio conjunto con el sector privado para aprovechar de manera integral el potencial turístico de rutas y circuitos ya establecidos en el Estado.
7. Se gestionará tarifas preferenciales y nuevas rutas con líneas aéreas para el destino Chiapas.
8. Se promoverá ante líneas navieras la inclusión de Puerto Chiapas, como destino potencial.
9. Se gestionará ante las instancias correspondientes, el desarrollo de nuevos productos.
10. Se ampliará la oferta turística de Chiapas como destino de elección.

### **3.2.3. Turismo responsable y ecoturismo**

1. Se impulsará un programa de manejo apropiado de los recursos naturales para el desarrollo del ecoturismo y turismo responsable.
2. Se coordinará el programa interinstitucional para fortalecer las inversiones en los centros turísticos.
3. Se desarrollarán planes de desarrollo del ecoturismo y turismo responsable municipal y regional.
4. Se establecerá un proyecto de acompañamiento técnico y administrativo en los centros turísticos.
5. Se impulsará el desarrollo de un corredor ecoturístico y de turismo responsable que contribuya a generar cadenas productivas relacionadas al sector.

### **3.2.4. Desarrollo turístico de la región selva.**

1. Se utilizarán instrumentos de planeación y promoción de inversiones que apoyen la actuación coordinada de los tres niveles de gobierno y la participación de inversionistas privados y comunidades locales.
2. Se consolidarán en el corto plazo a Palenque, como puerta de entrada y nodo de servicios turísticos de la región.

## **3.3. Infraestructura para la producción y comercialización**

### **3.3.1. Comunicaciones y transportes**

1. Se gestionará la ampliación de la cobertura y modernización de los servicios de telecomunicación ante las instancias correspondientes.
2. Se impulsarán proyectos comunitarios de infraestructura de telecomunicaciones que proporcionen servicios de telefonía, internet entre otros.
3. Se impulsarán reformas y actualizaciones al marco normativo vigente en materia de comunicación.

16. Se desarrollarán mecanismos innovadores de financiamiento de proyectos de infraestructura en el Estado.
17. Se impulsará la iniciativa de "Ley para la Prestación de Servicios a través de participaciones pública y privada".
18. Se fomentarán y rehabilitarán parques industriales.
19. Se desarrollará la infraestructura logística.
20. Se gestionará ante las instancias federales la rehabilitación de la red ferroviaria de la costa de Chiapas y su ampliación hasta Puerto Chiapas.
21. Se promoverá la ampliación de la región fronteriza en Chiapas.
22. Se vinculará a los sectores productivos con las universidades y centros de investigación.
23. Se promoverá entre los usuarios potenciales la oferta tecnológica generada por la comunidad científica local.
24. Se identificarán las capacidades del sistema estatal de ciencia y tecnología.
25. Se hará accesible la tecnología y los resultados de investigaciones a las asociaciones, uniones, cámaras, grupos, etc.
26. Se promoverá la contratación de científicos y tecnólogos por parte del sector privado.
27. Se incrementará la difusión de la tecnología en el sector productivo.
28. Se capacitará al personal de las empresas en el uso de nuevas tecnologías transferidas o creadas localmente.

### **3.1.2. Finanzas Públicas solidarias**

1. Se desarrollarán estrategias, instrumentos y políticas para incrementar los ingresos derivados de fuentes propias y administradas.
2. Se desarrollarán estrategias, instrumentos y mecanismos para incrementar los ingresos derivados de la coordinación fiscal.
3. Se desarrollarán estrategias, instrumentos y mecanismos para el financiamiento público a través de la burzutilización de activos del Gobierno del Estado y de otras fuentes financieras alternas.
4. Se gestionará la asignación oportuna, íntegra y de forma creciente de los recursos federalizados: transferencias, convenios y subsidios.
5. Se asignará el gasto público de acuerdo a las prioridades del Estado.
6. Se impulsará y consolidará la reforma estructural en política presupuestaria.
7. Se consolidará el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal.
8. Se hará de la rendición de cuentas un ejercicio obligatorio de la transparencia.
9. Se vigorizará la gestión y seguridad de las operaciones financieras de manera oportuna y adecuada.
10. Se establecerán mecanismos de financiamiento sustentable para la infraestructura estratégica y mejoramiento del nivel y perfil financiero.
11. Se dará especial atención al sector paraestatal y al financiamiento público.

### **3.1.3. Ciencia, tecnología e innovación**

1. Se incrementará la cantidad de científicos y tecnólogos de alto nivel.
2. Se fortalecerá el posgrado estatal.
3. Se integrarán grupos y redes de investigación.
4. Se apoyará la creación de los cuerpos académicos, así como la consolidación de los ya existentes.
5. Se crearán nuevos institutos y centros de investigación y desarrollo tecnológico en áreas prioritarias para el Estado.
6. Se garantizará la calidad de los proyectos de investigación.
7. Se estimulará a la comunidad científica que se distinga por la calidad y prestigio de sus contribuciones.
8. Se fortalecerá el marco jurídico para promover la inversión en ciencia, tecnología e innovación.
9. Se procurará reforzar los fondos para el fomento a la investigación científica y tecnológica y otros programas de apoyo a la ciencia, tecnología e innovación.

10. Se diversificarán las fuentes de financiamiento para los proyectos de investigación.
11. Se apoyarán proyectos de investigación que sean pertinentes para resolver la problemática social.
12. Se apoyarán acciones para el mejoramiento de la competitividad en las empresas.
13. Se promoverá el desarrollo de empresas y organizaciones de base tecnológica.
14. Se promoverá la creación de sistemas regionales de ciencia, tecnología e innovación de acuerdo a las vocaciones competitivas.
15. Se brindarán a la comunidad espacios de aprendizaje científico y tecnológico.
16. Se fomentará a la participación de estudiantes y de la sociedad en general en actividades de difusión y enseñanza de la ciencia.
17. Se fortalecerá la producción editorial de carácter científico.

#### **3.1.4. Prestaciones socioeconómicas**

1. Se utilizarán los recursos del Fondo de Pensiones y Jubilaciones para el otorgamiento de préstamos.
2. Se revisarán las tasas de interés para su actualización, sin que se ponga en riesgo la revolencia del fondo para el otorgamiento de préstamos.
3. Se reordenará el registro contable de los fondos de préstamos.

#### **3.1.5. Atracción de inversiones**

1. Se desarrollarán campañas promocionales para las oportunidades de inversión en Chiapas.
2. Se impulsarán acercamientos directos con inversionistas nacionales e internacionales para promover las oportunidades de inversión en Chiapas.
3. Se impulsarán proyectos que den certidumbre jurídica a las inversiones por realizar en el Estado.
4. Se establecerán vínculos interinstitucionales para dar a conocer los incentivos que ofrecen cada una de las dependencias.
5. Se implementarán Fondos para la Atracción de Inversiones y el Desarrollo de proyectos estratégicos.
6. Se implementará un sistema de seguimiento que asegure la atención continua oportuna del empresario.
7. Se impulsará la iniciativa de "Ley para la Atracción de Inversiones".

#### **3.1.6. Desarrollo empresarial**

1. Se establecerán centros de atención empresarial que ofrezcan servicios de capacitación empresarial, financiamiento, diseño de imagen, gestión empresarial, asesoría, información comercial de forma integral.
2. Se desarrollarán cursos en temática diversa que apoyen el desarrollo de las MIPYMES.
3. Se promoverá el uso de medios de comunicación y de tecnologías de información y comunicación para la capacitación empresarial y su promoción.
4. Se impulsarán programas que permitan acercar los servicios gubernamentales a los empresarios mediante visita directa a empresas.
5. Se impulsarán programas que permitan atender a los emprendedores del Estado.
7. Se desarrollarán esquemas integrales de financiamiento.
8. Se fomentarán proyectos de infraestructura y organización en el Estado, que tenga impacto directo en el fortalecimiento de a actividad comercial.
10. Se impulsará un programa de integradoras de servicios.
11. Se diseñará un programa para impulsar buenas prácticas en las MIPYMES en el manejo e la información financiera y crediticia.
12. Se fomentará el fortalecimiento de la planta productiva del Estado.
13. Se promoverán programas de calidad para los productos chiapanecos.
14. Se promocionarán productos Chiapanecos con valor agregado.
15. Se generarán herramientas que motiven a los productores, empresarios y emprendedores de Chiapas.
16. Se establecerán mecanismos que incentiven la exportación de productos chiapanecos.

17. Se impulsarán nuevas relaciones comerciales con países y zonas económicas estratégicas.
18. Se fomentarán servicios de asistencia técnica para la exportación.
19. Se promocionarán productos chiapanecos.
21. Se gestionará modificaciones a algunos tratados y acuerdos de libre comercio desventajosos para México y Chiapas.

#### **3.1.7. Vinculación universidad-empleo (UNE).**

1. Se integrará un paquete de incentivos para empresas participantes del proyecto que motive a las empresas a incluirse en el mismo.
2. Se concentrarán acciones con los colegios y universidades para vincular los planes de estudio con el entorno productivo.

#### **3.1.8. Movilización para el empleo**

1. Se estimulará con igualdad de oportunidades la eficiencia en el trabajo, mediante el fomento a la certificación de competencias laborales en la población desempleada que oferta sus servicios.
2. Se consolidará a la bolsa estatal de empleo.
3. Se fortalecerá e incrementará la oferta capacitadora, mediante la firma de convenios de colaboración institucional.
4. Se impulsará la firma de convenios interinstitucionales de coordinación con el sector empresarial, productivo, social y educativo para brindar capacitación a la población desempleada.
5. Se diseñará y desarrollará conjuntamente con las cámaras empresariales en el estado, programas de capacitación a la medida de las necesidades de este sector.
6. Se incrementará la cobertura de capacitación laboral en diferentes regiones económicas del Estado, mediante la creación de más unidades de capacitación.
7. Se consolidará la red de incubadoras de empresas en las instituciones de educación superior.
8. Se promoverá el autoempleo en profesionistas y técnicos independientes.

#### **3.1.9. Fomento a las artesanías**

1. Se impulsarán proyectos productivos con el sector público y privado.
2. Se fortalecerán las capacidades técnicas empresariales y de los artesanos.
3. Se impulsará una difusión integral de nuestra cultura artesanal.
4. Se impulsará el reconocimiento de los adultos mayores artesanos precursores del arte popular.
5. Se impulsará la comercialización de la artesanía chiapaneca.
6. Se promoverá la creación de un museo etnográfico en Tuxtla Gutiérrez y en San Cristóbal de las Casas.
7. Se impulsará la coordinación interinstitucional con academias e instituciones de investigación.
8. Se integrará el acervo cultural artesanal.
9. Se desarrollarán acciones que vinculen la actividad artesanal con los diferentes destinos turísticos.
10. Se impulsará la comercialización de productos artesanales en medios electrónicos.
11. Se propondrá una iniciativa de ley de protección y fomento a la actividad artesanal.
12. Se apoyará a los artesanos del Estado solicitantes de trámites de registro ante el Instituto Mexicano de la propiedad industrial.

### **3.2. Turismo**

#### **3.2.1. Desarrollo de infraestructura y servicios turísticos**

1. Se concensuará la participación de los prestadores de servicios de los destinos turísticos, así como de los centros del sector social.
2. Se integrará un diagnóstico general de destinos y centros turísticos.
3. Se impulsará la creación y operación de convenios de coordinación entre los tres niveles de gobierno, sector social y privado.
4. Se impulsará la iniciativa de reforma a la Ley para el Desarrollo y Fomento al turismo en el Estado de Chiapas.